

## CONSTANCIA

### LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA NECESITA UN SALVAVIDAS URGENTE

Si bien todas las universidades que conforman el Sistema Universitario Estatal tienen dificultades de financiación resultado del modelo establecido en la ley 30 de 1992 y se hace necesaria la reforma de esta ley, la **Universidad de Cartagena** cuenta con una **situación de emergencia especial** resultado de un fallo del Consejo de Estado que **le ordena pagarle a Ecopetrol alrededor de 200mil millones de pesos**.

Esta situación surge con la ley 334 de 1996 que autorizó la creación de una estampilla con destinación a la Universidad de Cartagena; en el año 2006 la Universidad al notar que Ecopetrol no había hecho el pago de la estampilla inició acción de cumplimiento que en 2007 falló el tribunal de Bolívar ordenando pagar a la universidad el valor que liquidará la Contraloría General de la República que ascendió a poco más de 49mil millones; contra ese fallo Ecopetrol surtió los recursos, incluida Tutela, que resolvió la Corte Constitucional a través de la sentencia T082 de 2010 a favor de la Universidad. A pesar del caso haber hecho tránsito a cosa juzgada, Ecopetrol después de pagar, en el año 2012 hace petición a la Universidad de la devolución del dinero aduciendo que fue un pago de lo no debido, a lo que la Universidad responde que no es posible ya que el pago recibido fue en cumplimiento a orden judicial; contra esta respuesta, Ecopetrol en 2013 presenta demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que después de un proceso, con presuntas irregularidades, en el año 2023 el Consejo de Estado ordena a la Universidad pagar a Ecopetrol además del capital también intereses con lo que el valor asciende a alrededor de 200mil millones.

Más allá del debate jurídico presentado a grandes rasgos y que deseamos que la Corte Constitucional como guardiana de la constitución, dentro de su autonomía, seleccione el expediente para su revisión; se debe resaltar la gran labor social que adelanta la Universidad de Cartagena no solo en el departamento de Bolívar sino en parte importante de la región Caribe, facilitando como Universidad Pública la garantía del derecho fundamental de acceso a la educación superior de alrededor de 23 mil estudiantes, muchos de ellos víctimas del conflicto armado y el derecho al trabajo de 1.200 docentes y 706 trabajadores públicos; cabe anotar que el pago de esa orden judicial significaría para la Universidad detener su operación, pues su presupuesto total para 2024 son 455mil millones de los cuales el 80% (366 mil millones) son funcionamiento, mientras que para Ecopetrol la cifra que se ordena pagarle es tan solo el 0,01% de sus utilidades del año 2023.

Teniendo en cuenta que la Universidad de Cartagena es de carácter público, es decir, del Estado y que Ecopetrol es mayoritariamente del Estado (88,5%), es fundamental que el Gobierno Nacional a través de sus diferentes entidades, principalmente la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia,

*10 marzo 2024*

Ministerio de Hacienda y como integrante de la junta directiva de Ecopetrol; encuentre una salida con la cual se logre que a través de la Universidad de Cartagena poder seguir cumpliendo con la obligación Estatal de Garantizar el derecho fundamental a la educación sin generarle afectaciones como las que ya se han venido generando, por mencionar una de ellas, la evaluación del riesgo crediticio lo que lleva a que el sector financiero le cierre las puertas a la Universidad.

El pasado 14 de Marzo la Cámara de Representantes adelantó debate de Control Político sobre el tema, en el cual, además de la creación de una comisión accidental de seguimiento, surgió como posible solución que Ecopetrol done a la Universidad de Cartagena (como entidad sin ánimo de lucro) ese valor obteniendo su respectivo certificado de donación para beneficios tributarios; el Ministro de Justicia asumió el compromiso de evaluar esa alternativa además de llevar la situación al consejo de ministros y de vincular de manera activa a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo buscando la mejor salida a la situación.

Como bancada del Partido Alianza Verde que tiene como primera prioridad la "*Cultura ciudadana y EDUCACIÓN como pilares del desarrollo.*" hacemos el llamado al gobierno nacional para que de manera pronta anuncie y ejecute la solución a esta problemática, teniendo como premisa la garantía del derecho de acceso a la educación pública en los territorios donde la Universidad de Cartagena lo esta ofertando, así como la no afectación al patrimonio ni las finanzas de esta importante Universidad Estatal y la garantía de los diferentes principios constitucionales.

Cordialmente

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

**ANGELICA LOZANO CORREA**  
Senadora de la República

**INTI RAÚL ASPRILLA**  
Senador de la República

**JONATHAN FERNEY PULIDO**  
Senador de la República

**FABIÁN DÍAZ PLATA**  
Senador de la República